

Río Gallegos, 13 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05391-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la agente Héctor GONZALEZ, mediante la cual solicita autorización para usufructuar de 8 (OCHO) que le quedan pendientes de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2005;

Que en su momento se omitió dictar el instrumento legal respectivo, obrando a fojas 8 vta. nota del señor Secretario de Hacienda y Administración mediante la cual manifiesta que los servicios han sido efectivamente prestados por lo que se debe proceder a dictar el instrumento legal reconociendo los días trabajados desde el 21 y hasta el día 28 de diciembre del año 2005;

Que dicha licencia fue aplazada por razones de servicio que hicieron imprescindible adoptar dicha medida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso c) Transferencias del Capítulo II – Licencia Anual Ordinaria – del Decreto 3413/79 adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que asimismo obra nota del agente en cuestión mediante la cual solicita la autorización para utilizar dichos días durante el periodo comprendido entre el día 29 de marzo y hasta el día 5 de abril del corriente año;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la prestación de servicios efectivamente prestada por el agente Héctor GONZALEZ (C.U.I.L. N° 20-17266041-0) por el período comprendido entre el día 21 y hasta el 28 de diciembre del año 2005, como días de Licencia no usufructuados correspondientes a la Licencia Anual del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGAR, conforme a la normativa en vigencia, 8 (ocho), días de Licencia anual Ordinaria correspondiente al año 2005, al agente Héctor GONZALEZ (C.U.I.L. N° 20-17266041-0), a partir del día 29 de marzo y hasta el día 5 de abril del año 2006, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N° 116 -2006.-